

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Adjudicadas por la Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales diferentes fincas rústicas en las personas que las remataron, he dispuesto se publiquen sus nombres en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, según previene la instrucción.

Toledo 29 de enero de 1864.—P. O., José de Monteserin.

Subasta del 24 de setiembre de 1863.

N.º de orden. Escribanía de D. Juan García.

- 8047 y 6098 Treinta y seis olivas en término de Carmena, procedente de la Iglesia de dicho pueblo, en 10.124 rs. á D. Ciriaco García, vecino del mismo pueblo.
- 9019 y 6105 Un pedazo de tierra en Mejorada, procedente de las Animas, de 1 fanega y 3 celemines, en 30 rs. á Fernando García, de dicho pueblo.
- 9018 y 6104 Otro en id., de 1 fanega, en 30 rs. al mismo.
- 9017 y 6103 Otro en id., de 1 fanega y 1 celemin en 30 rs. á Dionisio Cuadrado, de id.
- 9040 y 6122 Una cerca en Navalcan, procedente de la Iglesia de dicho pueblo, de 1 celemin, en 113 rs. á José Rubio de Talavera.

- 9033 y 6121 Un pedazo de tierra en id., de 16 fanegas, en 650 rs. al mismo.

Subasta del 28 de setiembre de 1863.

Escribanía de D. Manuel Sanchez Jijon.

- 9059 y 6153 Un pedazo de tierra en Navalcan, procedente de una Capellania, de 1 fanega y 6 celemines, en 50 rs. á D. Mariano Reolid, vecino de Toledo.
- 9058 y 6152 Otro en id., de 1 fanega, en 55 rs. al mismo.
- 9055 y 6151 Otro en id., de 6 celemines, en 50 reales al mismo.
- 9053 y 6147 Otro en id., de 1 fanega y 6 celemines, en 110 rs. al mismo.
- 9054 y 6149 Otro en id., de 2 fanegas, en 60 reales al mismo.
- 9052 y 6148 Otro en id., de 1 fanega y 6 celemines, en 80 rs. al mismo.
- 9056 y 4445 Otro en id., de 25 fanegas, en 700 reales al mismo.
- 9054 y 4442 Otro en id., de 9 celemines, en 60 rs. al mismo.
- 9057 y 6146 Otro en id., de 1 fanega, en 50 rs. al mismo.
- 9050 y 6150 Otro en id., de 1 fanega, en 35 rs. al mismo.
- 1334 y 6144 Un pajar en id., en la calle de Pozaneas, procedente de la Capellania de Animas, en 220 rs. al mismo.

815 y 6144 Una casa en id., calle del Recreo, número 12, procedente de la Iglesia Parroquial, en 5000 rs. al mismo.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 28 de febrero de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gregorio Carrasco.

BIENES DEL ESTADO.

MEJOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Illescas.—Rústicas.

Pueblo de Casarubios del Monte.

Número 4605 antiguo y 6571 moderno del inventario.—Una tierra en término de Casarubios del Monte, procedente de la capellanía de Sebastian de Villasante, al sitio del Arbolillo, consta de 1645 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 154 áreas y 56 centiáreas, de cuarta clase: linda por O. con la capellanía que disfruta D. Antonio Villaseca, M. con D. Francisco Lopez, P. con el arroyo del Arbolillo, y N. con Casiano Lopez: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 500: segun la Administracion la lleva en arriendo Casiano Lopez en 42, capitaliza 945, por cuya cantidad se subasta.

Número 4606 antiguo y 6572 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Dehesilla, que consta de 1225 estadales de 11 piés de lado, ó sean 115 áreas y 10 centiáreas, de cuarta clase, linda por O. con Pedro Ruiz Carriedo, M. con D. Pedro Mediano, y P. y N. con D. Juan Muñoz: ha sido tasada en renta en 11 rs., en venta 220: segun la Administracion la lleva en arriendo Aureliano Diaz en 12, capitalizada en 270, por cuya cantidad se subasta.

Número 4607 antiguo y 6573 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, donde dicen los Alamitos, consta de 560 estadales de 11 piés de lado, ó sean 55 áreas y 82 centiáreas, de tercera clase;

tiene 208 cepas de viduño tinto: linda por O. y M. con D. Juan Manuel Muñoz, y P. y N. con Patricio Rivagorda: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 400: segun la Administracion la lleva en arriendo Francisco del Hierro en 54, capitalizada en 1215, por cuya cantidad se subasta.

Número 4608 antiguo y 6574 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, á la Vereda de Valdelospobos, consta de 510 estadales de 11 piés de lado, ó sean 29 áreas y 12 centiáreas, con 12 olivas, todo de tercera clase: linda por O. con Doña Josefa Soriano y Frias, M. con Tomás Lopez y D. Francisco Lopez, P. con la Señora Condesa de Miranda y N. con vereda de Valdelospobos: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 400: segun la Administracion la lleva en arriendo Julian Garcia en 110, capitalizada en 2475, por cuya cantidad se subasta.

Número 4627 antiguo y 6575 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término precedente de Capellanías, en el camino de Camarena, de haber 7350 estadales de 11 piés de lado, ó sean 698 áreas y 64 centiáreas, de cuarta clase: linda por O. con otra de la Iglesia, M. con la Marquesa de Canales, P. con el camino que conduce á Camarena, y N. con Antonio Garrido: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 1600: segun la Administracion la lleva en arriendo José Lopez de Pedro en 94, capitalizada en 2115, por cuya cantidad se subasta.

Número 4628 antiguo y 6576 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al camino de Batres, consta de 750 estadales de 11 piés de lado, ó sean 68 áreas y 59 centiáreas, de tercera clase: linda por O. con D. Manuel Areceso y Manjon, M. con camino de Batres, P. con José Garrido, y N. con Manuel Lopez: ha sido tasada en renta en 35 rs., en venta 720: segun la Administracion la lleva en arriendo Gregorio Robles en 50, capitalizada en 1125, por cuya cantidad se subasta.

Número 4629 antiguo y 6577 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, de haber 650 estadales de 11 piés de lado, ó sean 61 áreas y 7 centiáreas, de segunda clase: linda por O. y M. con D. Francisco Martín Lopez, P. con José Lopez de Pedro, y N. con el camino de las Ventas, donde esta sita: ha sido tasada en renta en 52 rs., en venta 650: segun la Administracion la lleva en arriendo José Lopez de Pedro en 21, capitalizada en 472 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 4630 antiguo y 6578 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, precedente de la capellanía de Hernando Rodriguez, al camino de Batres, consta de 280 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 26 áreas y

50 centiáreas, de cuarta clase; contiene 52 olivas: linda por O. con D. Juan Manuel Muñoz, M. y P. con otra que perteneció á las Animas, y N. con la del Curato: ha sido tasada en renta en 47 rs., en venta 940: segun la Administracion la lleva en arriendo Lorenzo Mayoral en 64, capitalizada en 1440, por cuya cantidad se subasta.

Número 4651 antiguo y 6579 moderno del inventario. — Otra tierra al camino Viejo, en dicho término, procedente de la capellania de Hernando Rodriguez, consta de 2790 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 252 áreas y 75 centiáreas, de cuarta clase: linda por O. con herederos de D. Ramon Delgado, M. con Miguel Ferrero, P. con Pedro Ruiz Carriedo, y N. con dicho camino Viejo: ha sido tasada en renta en 34 rs., en venta 680: segun la Administracion la lleva en arriendo Blas Gomez en 64, capitalizada en 1440, por cuya cantidad se subasta.

Número 5995 antiguo y 1611 moderno del inventario. — Otra tierra en dicho término, procedente de San Antonio, al Valle detrás de San Andrés, consta de 1700 estadales de 11 piés de lado, ó sean 159 áreas y 75 centiáreas, de segunda clase: linda por O. con Angel Aguilera, M. con D. Francisco Martin Lopez, P. con Juan Hernandez, y N. con otra que administra D. Roque Garrido: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 1600: segun la Administracion la lleva en arriendo José Robles Gonzalez en 60, capitalizada en 1350, por cuya cantidad se subasta.

Pueblo del Viso.

Número 5996 antiguo y 6580 moderno del inventario. — Una tierra en término del Viso, donde dicen las Llavezuelas, procedente del Clero, consta de 7800 estadales de 11 piés de lado, ó sean 752 áreas y 90 centiáreas, de segunda clase: linda por O. con herederos de D. Gabriel del Rincon, M. con vereda de los Carboneros, P. con D. Roque Garrido y N. con la vereda que dicen de las Rojas: ha sido tasada en renta en 370 rs., en venta 7500: segun la Administracion la lleva en arriendo Andrés Lopez Corona en 320, capitalizada en 7200, se subasta por la tasacion.

Número 5997 antiguo y 6581 moderno del inventario. — Otra tierra en dicho término, procedente de la Fábrica Parroquial, al camino de Chozas, consta de 1260 estadales, de 11 piés de lado, ó sean 118 áreas y 41 centiáreas, de tercera clase: linda por O., M. y N. con herederos de Manuel Monroy, y P. con el camino de Chozas y el arroyo que baja de la Sacristana: ha sido tasada en renta en 55 rs., en venta 700: segun la Administracion la lleva en arriendo en 32 Evaristo del Hierro, capitalizada en 720, por cuya cantidad se subasta.

Número 5998 antiguo y 6582 moderno del inventario. — Otra tierra en dicho término, procedente de las Animas, donde dicen las Largas, consta de 3876 estadales de 11 piés de lado, ó sean 364 áreas y 19 centiáreas, de segunda clase: linda por O. con D. Juan Antonio Madridano, y M., P. y N. con D. Juan Zavala: ha sido tasada en renta en 180 rs., en venta 3600: segun la Administracion la lleva en arriendo en 250 Andres Lopez Corona, capitalizada en 5625 por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la

adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre exceso ó falta de cabida; y si del espediente resultase que dicha falta ó exceso iguala a la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

7.ª A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Illescas, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruc-

cion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 29 de enero de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 15.